

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

CUANTÍA: USD. \$ 8'200.724,00

DI. COP.

*****X*****

FACT. #

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a
DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, ante mí, **LICENCIADO
EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTO**, conforme oficio 843-DDCNJA-05, comparece el Economista
JORGE ELJURI ANTON, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL DE "**ALMACENES JUAN ELJURI CIA.
LTDA.**", calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se
adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, vecino
de esta Ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos, a quien de
conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:--- .. **SEÑOR
NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase insertar la siguiente
minuta, la misma que contiene el aumento de capital y reforma del

Estatuto Social de la Compañía ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. y elevarla a Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**-- Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el Economista JORGE ELJURI ANTON, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.", calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, vecino de esta Ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos.--- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**-- **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.,** se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta; esta Escritura de Constitución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número Noventa y Siete, con fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta; el Capital Social de Constitución fue de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, esto es el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el Número: Ciento cuarenta y dos, con fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía aumentó el Capital Social a

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y procedió a reformar el Estatuto Social. Más tarde mediante Escritura Pública otorgada por el mismo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número Doscientos noventa y ocho, junto con la resolución número 88-3-2-1-270 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se realiza un nuevo incremento de capital social a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, de igual manera se procedió a la reforma del Estatuto Social para que esté acorde con el aumento de capital. Así mismo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el treinta de Diciembre del año dos mil dos, la misma que junto a la Resolución Número: 02-C-DIC-1233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca y bajo el Número: Dos del Registro Mercantil del Cantón Cuenca y con fecha tres de Enero de dos mil tres, fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil del Cantón Cuenca el nuevo incremento de capital Social de la Compañía, a la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES con sesenta centavos de dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de igual manera se procedió a la reforma del Estatuto

Social para que esté acorde con el aumento de capital. De igual manera, mediante Escritura Pública celebrada el diez y siete de Noviembre del año dos mil tres, ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, junto con la Resolución de la Intendencia de Compañías Número: 03-C-DIC-0723, con fecha cuatro de Diciembre del dos mil tres y bajo el Número Cuatrocientos ochenta y seis, se incrementa el Capital de la Compañía a la cantidad de: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con ochenta centavos de dólar, de igual manera se procedió a reformar el Estatuto Social para que esté de acuerdo con el nuevo monto de capital. Por último, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de Septiembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca junto con la Resolución Nro. 04-C-DIC-599 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de Octubre de dos mil cuatro y bajo el número Trescientos ochenta y ocho, el veinte y cinco de Octubre de dos mil cuatro se inscribe la Escritura de aumento de capital a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con ochenta centavos de dólar, asimismo se procede a reformar el Artículo Quinto del

Estatuto Social para que esté acorde con el nuevo monto de capital.---

TERCERA: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. llevada a cabo el día veinte y siete de Mayo de dos mil cinco, en la Ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social, tomando de los rubros: Utilidades del año dos mil cuatro (REINVERSION DE UTILIDADES) en la suma de UN MILLON DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con veinte centavos de dólar; y, por Aportes de Socios para capitalizar, en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento del capital sumando los dos rubros, suman un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con veinte centavos de dólar. Por lo que, sumando los valores por el aumento de capital más el capital existente, suman un gran total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cuyo detalle consta en el cuadro demostrativo que se adjunta y que formará parte integrante de este instrumento.---

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veinte y siete de Mayo de

dos mil cinco, se resolvió que para guardar armonía con el nuevo monto de capital, en el texto del Estatuto Social, se reforme el Artículo Quinto, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una.-----** **QUINTA: DECLARACIONES.-** El Economista JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de este instrumento declara expresamente: a).- **AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., DE: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con ochenta centavos de dólar a: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** b).- Reformado el **ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL** en los términos que antecede; y, c).- Que las personas que intervienen en el incremento de capital, son todas de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA.-** El compareciente **ECONOMISTA JORGE ELJURI ANTON, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., BAJO**



Ldo. Eduardo Palacios Sarcoto
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALMACENES JUAN ELJURICIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de Mayo del año Dos mil cinco, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía, situado en el edificio signado con el Nro. Cincotrenta y dos de la Avenida Gil Ramírez Dávalos de la ciudad de Cuenca, se encuentran presentes y representados los socios propietarios de Certificados de Aportación señores: Rebeca Jerves de Eljuri, representando la sucesión del Socio fallecido Señor Don Juan Eljuri Chica, según acta poder adjunta otorgada por sus herederos con: Cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento veintitres participaciones, Señora Olga Antón de Eljuri con: Setecientos ocho mil trescientas ochenta y cuatro participaciones, Señor Juan Eljuri Antón, con: Novecientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y un participaciones, Econ. Jorge Eljuri Antón, con: Novecientas sesenta y siete mil novecientas veinte y cuatro participaciones, Dr. Henry Eljuri Antón, con: Novecientas cuarenta y siete mil ochenta y ocho participaciones, Señora Olga Eljuri Antón, con: Novecientas cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y nueve participaciones; y Señora Gladys Eljuri Antón, con: Novecientas cuarenta y seis mil ochocientos treinta participaciones, total: Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el ciento por ciento del capital social, por lo que los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el incremento del capital social; y, b).- Reforma del Estatuto Social. Los socios están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el orden del día, por lo que, el Presidente de la Compañía Señor Juan Eljuri Antón declara instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, el Dr. Cesar Avecillas, quien fue designado por la Junta y encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer punto del orden del día, esto es resolver sobre el incremento del capital social de la Compañía para los fines económicos de la misma, sugiere que se proceda a dicho incremento, el mismo que se hará tomando de los siguientes rubros o partidas: 1).- UTILIDADES OBTENIDAS EN EL AÑO DOS MIL CUATRO (REINVERSION DE UTILIDADES), en la suma de UN MILLON DIECINUEVE MIL SEICIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con veinte centavos de dólar; y, 2).- APORTES DE SOCIOS PARA CAPITALIZAR, EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que, el aumento de capital sumando los dos rubros: Utilidades del año Dos mil cuatro y aportes de los Socios para capitalizar, suman un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEICIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con veinte centavos de dólar; en consecuencia el capital actual de la Compañía es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de aumento de Capital el cuadro demostrativo del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al respecto se resuelve que el Art. Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, como consta del cuadro demostrativo que se adjunta. Los Socios disponen que el Gerente de la Compañía efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Sesión, se concede un receso al Secretario Ad-hoc para que redacte el acta, la que después de ser elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes:

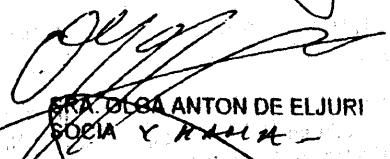
JURAMENTO, manifiesta que su representada no tiene contrato alguno con el Estado ni con sus Instituciones.- **SEPTIMA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sirvan para la completa validez de este instrumento.- **ATENTAMENTE, DOCTOR CESAR AVECILLAS C., ABOGADO CON MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega -- EL compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

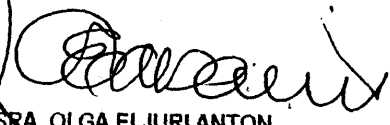
010029842-1

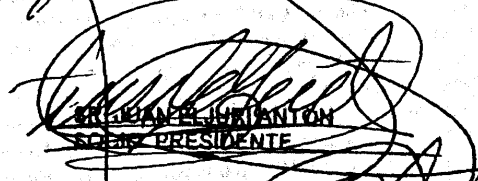
Edo. Eduardo Palacios Sandoval
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

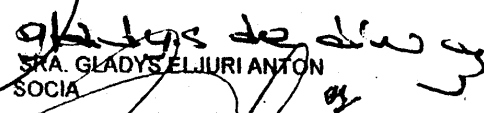

SRA. REBECA JERVES DE ELJURI
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS
DEL SEÑOR JUAN ELJURI CHICA.

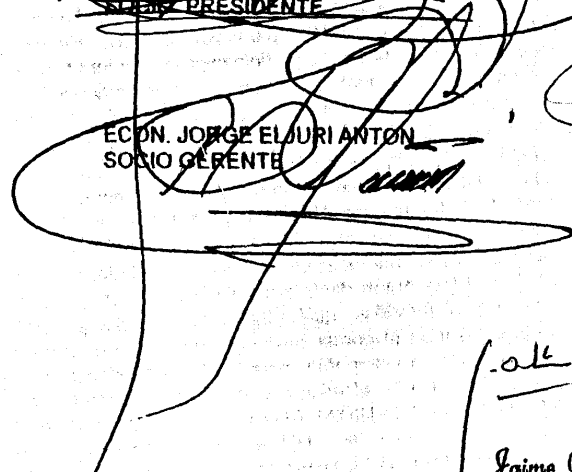

DR. HENRY ELJURI ANTON
SOCIO

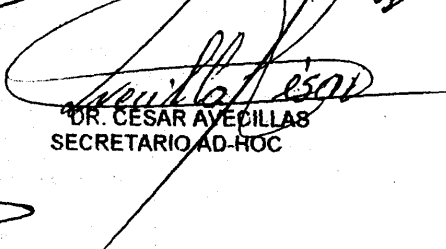

SRA. OLGA ANTON DE ELJURI
SOCIA Y RAMA -

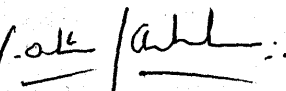

SRA. OLGA ELJURI ANTON
SOCIA


SRA. JUAN ELJURI ANTON
SOCIO PRESIDENTE


SRA. GLADYS ELJURI ANTON
SOCIA


ECÓN. JORGE ELJURI ANTON
SOCIO GERENTE


DR. CESAR AVECILLAS
SECRETARIO AD-HOC


Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
8-08-05.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL	2,381,110.80
UTILIDADES 2004	1,019,613.20
CAPITAL PAGADO APORTES	4,800,000.00
	<u>8,200,724.00</u>

SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUBSCRITO	UTILIDADES 2004	CAPITAL PAGADO APORTES	NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Juan Eljuri Chica (Herederos)	488.121	195,248.40	209.018	83,607.20	83,607.20	-	278,855.60	697.139
Olga Antón de Eljuri	708.384	283,353.60	2,303.336	921,334.40	121,334.40	800,000.00	1,204,668.00	3,011.720
Juan Eljuri Antón	949.471	379,788.40	2,406.572	962,628.80	162,628.80	800,000.00	1,342,417.20	3,356.043
Jorge Eljuri Antón	967.924	387,169.60	2,414.474	965,789.60	165,789.60	800,000.00	1,352,959.20	3,382.398
Henry Eljuri Antón	947.088	378,835.20	2,405.552	962,220.80	162,220.80	800,000.00	1,341,056.00	3,352.640
Olga Eljuri Antón	944.959	377,983.60	2,404.640	961,856.00	161,856.00	800,000.00	1,339,839.60	3,349.599
Gladys Eljuri Antón	946.830	378,732.00	2,405.441	962,176.40	162,176.40	800,000.00	1,340,908.40	3,352.271
SUMAN	5,952.777	2,381,110.80	14,549.033	5,819,613.20	1,019,613.20	4,800,000.00	8,200,724.00	20,501.810



ALMACENES JUAN ELJURI C. LTDA.

Dr. Eduardo Palacios Saez
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ESTABLECIDOS EN 1925

Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 • P. O. Box: "F" • Telf.: 593-7-862111 • Fax: 593-7-862305 / 864434
E-mail: aljeluri@cue.satnet.net ; Web Page: www.eljuri.com
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 29 de marzo de 2004

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle saber que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., celebrada el 28 de marzo de 2004, procedió a designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente General y el Presidente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Atentamente,

Juan Eljuri Antón
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 384 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 31 MAR. 2004

El Registrador Mercantil

SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN
ELJURI CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de GERENTE
GENERAL de la compañía
Cuenca 29 de marzo de 2004

Dr. Jorge Eljuri Antón

SUCURSAL QUITO

Av. 10 de Agosto
Cuenca y Calacoto

SUCURSAL GUAYAQUIL

Carlos J. Arosemena Km. 2 1/2
Vía a Daule

SUCURSAL AMBATO

Calle Venezuela
y Bolivia

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *Quito* COPIA CERTIFI-
CADA QUE LA FEMO Y EL EL MISMO DIA
DE SU CREACION

Dr. Juan de Salazar Lucoto
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-773, de 3 de octubre del 2005. Cuenca, 5 de octubre del 2005.

Printed

Dr. John D. McMilla B.
Notario 29



RAZON.- DOY FE; Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital he sentado la razón del Nuevo Aumento y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-773, de 3 de octubre de 2005. Cuenca 7 de Octubre de 2005.-

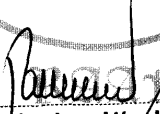

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

20.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-773 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de octubre del dos mil cinco, bajo el No. 380 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto social de la compañía: **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 6.699. **CUENCA, ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

